

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3421 *DENUNCIA por España del Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a la limitación de la responsabilidad de los propietarios de buques y Protocolo de firma, hecho en Bruselas el 25 de agosto de 1924.*

Por Nota Verbal de fecha 22 de diciembre de 2004, dirigida por la Embajada de España en Bruselas al Servicio Público Federal, Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo belga, España ha denunciado el Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a la limitación de la responsabilidad de los propietarios de buques y Protocolo de firma, hecho en Bruselas el 25 de agosto de 1924.

Dicho Convenio estaba en vigor para España desde el 2 de junio de 1931.

Esta Denuncia surtirá efecto para España el 4 de enero de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a la limitación de la responsabilidad de los propietarios de buques y Protocolo de firma, hecho en Bruselas el 25 de agosto de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Secretario general Técnico, Francisco Fernández Fábregas.

3422 *DENUNCIA por España del Convenio Internacional relativo a la limitación de la responsabilidad de los propietarios de buques que navegan por alta mar, hecho en Bruselas el 10 de octubre de 1957.*

Por Nota Verbal de fecha 22 de diciembre de 2004, dirigida por la Embajada de España en Bruselas al Servicio Público Federal, Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo belga, España ha denunciado el Convenio Internacional relativo a la limitación de la responsabilidad de los propietarios de buques que navegan por alta mar, hecho en Bruselas el 10 de octubre de 1957.

Dicho Convenio estaba en vigor para España desde el 31 de mayo de 1968.

Esta Denuncia surtirá efecto para España el 4 de enero de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Convenio Internacional relativo a la limitación de

la responsabilidad de los propietarios de buques que navegan por alta mar, hecho en Bruselas el 10 de octubre de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Secretario general Técnico, Francisco Fernández Fábregas.

3423 *DENUNCIA por España del Protocolo que modifica el Convenio Internacional de 10 de octubre de 1957, relativo a la limitación de la responsabilidad de propietarios de buques que navegan por el mar, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1979.*

Por Nota Verbal de fecha 22 de diciembre de 2004, dirigida por la Embajada de España en Bruselas al Servicio Público Federal, Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo belga, España ha denunciado el Protocolo que modifica el Convenio Internacional de 10 de octubre de 1957, relativo a la limitación de la responsabilidad de propietarios de buques que navegan por el mar, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1979.

Dicho Protocolo estaba en vigor para España desde el 6 de octubre de 1984.

Esta Denuncia surtirá efecto para España el 4 de enero de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo VII del Protocolo que modifica el Convenio Internacional de 10 de octubre de 1957, relativo a la limitación de la responsabilidad de propietarios de buques que navegan por el mar, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1979.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Secretario general Técnico, Francisco Fernández Fábregas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3424 *ORDEN TAS/475/2005, de 28 de febrero, por la que se crean la Unidad Administradora para la gestión del fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista de 11 de marzo de 2004 y la Comisión de seguimiento de la misma y se regulan las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.*

Como consecuencia del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, ha surgido una